



# RESOLUCION R-N° 063 7-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 17.128/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor del Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, Responsable del área de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar gastos de la organización del "Torneo Interfacultades 2019-Copa Educación Pública Siempre" (pintura para marcado de canchas y servicio de arbitraje) realizado en esta Universidad desde el 21 de octubre al 06 de noviembre de 2019, y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 1504-2019.

QUE de fs. 86 a 94 el mencionado docente presenta los comprobantes de gastos efectuados y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación obrante, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias y emitió la OPAC N° 916/22 (fs. 96) por el importe de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00), solicitando en fs. 97 la emisión de la respectiva resolución aprobatoria.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 37.000,00) de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, Responsable del área de Educación Física y Deportes, por las erogaciones ocasionadas con motivo de la organización del "Torneo Interfacultades 2019 - Copa Educación Pública Siempre" realizado desde el 21 de octubre al 06 de noviembre de 2019, y declarado de Interés Universitario mediante Resolución R-N° 1504-2019.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta